

Jueves, 17 de mayo de 2007

VILLAGOMEZ JACOME, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo. Lo que le comunico a usted, para los fines de Ley, previéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en el lugar del juicio. Dra. Norma Almeida E. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2054369/tf

**LA R. DEL E. AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:  
JUICIO EJECUTIVO No. 847-06-RB  
DEPOSITARIO JUDICIAL: PEDRO BENITEZ  
IDENTIFICACION DEL VEHICULO  
MARCA: CHEVROLET  
CLASE: CAMIONETA  
MODELO: LUV DMAX V6 4 X 4/C/L  
NUMERO DE MOTOR: 6VE1-248859  
NUMERO DE CHASIS: 8LBE7F160002196  
COLOR: PLATA ESCUINA  
PLACAS DE IDENTIFICACION: SIN PLACAS  
AÑO: 2006  
ESTRUCTURA  
ZONA EXTERIOR: Sin observación a la inspección ocular.  
PARTE FRONTAL: Sin observación a la inspección ocular.  
LATERAL DERECHO: Sin observación a la inspección ocular.  
PARTE POSTERIOR: Sin observación a la inspección ocular.  
LATERAL IZQUIERDO: Sin

mente.  
SE RECIBIRAN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO TOTAL POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.  
LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.  
DR. JUAN GALLARDO Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2054376/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
JUICIO: EJECUTIVO (POR LETRA DE CAMBIO)  
NUMERO: 208-2006-V.G.  
ACTOR: MARIO AUGUSTO VITERI CAMPANA  
DOMICILIO LEGAL: DR. PEDRO LUIS RUALES R. C.J. # 073  
DEMANDADOS: HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE HENRY CRISTOBAL CANDO MALDONADO  
CUANTIA: \$ 24.000,00  
CITACION A: HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE HENRY CRISTOBAL CANDO MALDONADO  
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION JUZGADO VIGESIMOTERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 26 de Abril del 2006, las 11h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia anterior. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Tanto el título como obligación presta mérito EJECUTIVO por lo que se la acepta a dicho trámite En consecuencia los demandados señores: HENRY CRISTOBAL CANDO

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERDIMSEG COMPAÑIA INTERMEDIACION LABORAL CIA. LTDA.**

La compañía INTERDIMSEG COMPAÑIA INTERMEDIACION LABORAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002097 de 14 MAY. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Único y exclusivo, la intermediación laboral

Quito, 14 MAY. 2007

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

AR58815cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM**

La compañía ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24/Abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002090 de 11/Mayo/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000; Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado: 2.000,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIO, DIAGNOSTICO, TRAMITES, ASESORIA Y OPINION LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA PREVIO A LA REALIZACION DE ACTOS DE CONTRATACION DE CREDITOS...

Quito, 11/Mayo/2007.

Dr. Daniel Alvarez Celis  
ESPECIALISTA JURIDICO

